


| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA | CÓDIGO: GNV-FO-024 |
| | CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 27-May.-2019 |
| | | PÁGINA: 1 DE 1 |

CONVOCATORIA PARA OTORGAR

ORDEN CIVIL AL MÉRITO HÉROES DEL DISTRITO. GRADO CRUZ DE ORO Acuerdo 700 de 2018

El Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 700 de 2018, y la Resolución 084 de 2022.


CONVOCA A:

La Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C. , Al Presidente del Concejo de Bogotá, D.C., al Secretario Distrital de Gobierno, al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, al Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Distrito, para que presenten su candidato para otorgar la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito, en el Grado Cruz de Oro, en los términos del Acuerdo 700 de 2018.

Cronograma de actividades:

- a) Apertura y cierre de las postulaciones.** La Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C. , Al Presidente del Concejo de Bogotá, D.C., al Secretario Distrital de Gobierno, al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, al Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Distrito, podrán presentar el nombre de la persona que postula para que otorgue esta orden por parte del Concejo Distrital. Los postulados podrán ser del personal uniformado o civil de estas u otras entidades que actúen como primeros respondientes.

Apertura: lunes 13 de junio de 2022
Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Cierre: jueves 30 de junio de 2022
Hora: 5:00 p.m.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA | CÓDIGO: GNV-FO-024 |
| | CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 27-May.-2019 |
| | | PÁGINA: 1 DE 1 |

- b) Conformación de la Comisión de Evaluación.** La comisión de evaluación está integrada por los honorables concejales: Diana Marcela Diago Guaqueta (Coordinadora) Juan Felipe Grillo Carrasco y Nelson Enrique Cubides Salazar, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y conferir la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito en el año 2022.
- c) Inscripciones:** las postulaciones se deben radicar en el siguiente link: SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOTA.GOV.CO
- d) Requisitos.**
- Reseña hoja de vida de la comunidad organizada, máximo 4 hojas tamaño carta.
 - Anexar evidencias fotográficas, documentales y/o digitales e informe indicando el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato, en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la Ley.
 - Antecedentes expedidos por los Organismos de Control (Personería, Contraloría y Procuraduría).
- e) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General remitirá las hojas de vida postuladas a la Comisión de Evaluación el día 1 de julio de 2022, para su estudio y selección del ganador. Requisitos.
- f) Selección de ganadores.** La Comisión de evaluación o jurados, se reunirán el día viernes 8 de julio de 2022, para consolidar el informe de evaluación y seleccionar al ganador de la Orden.
- g) Entrega del informe de la comisión de evaluación.** La comisión de evaluación radicará ante la Secretaria General de la Corporación a más tardar el día 11 de julio de 2022 el informe de evaluación con el nombre de la persona a la que se le confiere la Orden Civil al Mérito por destacarse en el desempeño de su labor.
- h) Ceremonia de entrega.** La orden Civil al Mérito “Héroes del Distrito” en el grado Cruz de Oro se otorgará en el mes de julio de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 700 de 2018.


CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
 Secretario General de Organismo de Control (E)

CONCEJO DE BOGOTA 13-06-2022 04:22:30
 Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE8176 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Origen: Sd:1022 - SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CA
 DESTINO: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES/CHANTRE OROZCO
 ASUNTO: CONVOCATORIA ORDEN CIVIL AL MERITO HEROES DEL DIST
 OBS: ---